



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON GONZALO JAVIER REYES FONTECILLA.

ALGARROBO,

06 ENE 2021

DECRETO N° P

0023

VISTOS:



1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Contrato suscrito de fecha 04 de enero 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 228 de fecha 29 de diciembre 2020, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla**, Cédula de Identidad N° , chileno, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio , para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2020, **desde el 23 de diciembre hasta el 12 de enero 2021**, por la suma de \$ 1.366.593.- (un millón trescientos sesenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos) impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 275.871.- (doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y un peso), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 1.090.722.- (un millón noventa mil setecientos veintidós pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

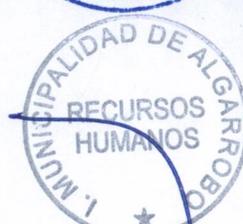
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República. PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/PMMD/DSCHS/VAMD/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0023
FECHA RECEPCIÓN: 08 ENE 2021
FECHA SALIDA: 11 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°